ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5771488 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHON JAIRO DONATO ARIZA

OBJETO:	*"Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 27/08/2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($32.151.925) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	23/01/2024
C. D. P.:	No. 724 de 2024
C. R. P.:	No. 6224 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 21-46-101081856 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 24/01/2024 hasta el 27/12/2024; valor asegurado ($3.215.192). Con aprobación por parte del ordenador del gasto del
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	27/08/2024
SUPERVISOR:	SILVIO ALBERTO GALINDO PARRA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 23/01/2024 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información."* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 27/08/2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 24/01/2024. **3.** Que el Supervisor del Contrato, SILVIO ALBERTO GALINDO PARRA certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24/01/2024 al 27/08/2024. **5.** Que realizado análisis financiero, se identifica saldo sin ejecutar, quedando un saldo a favor del SENA de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($297.703), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 6224 de 2024. **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 5771488 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$32.151.925
Valor bruto pagado al contratista	$31.854.222
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$297.703

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 6224 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($297.703) **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de

Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación la Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Claudia Liliana Gonzalez Ballen- Contratista Grupo de apoyo administrativo Intercertros
Revisó: Diana Marcela Carmona Perez – Coordinadora (a) Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros